



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Mocejón, de fecha 5 de mayo de 2021 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 87, de fecha de 10 de mayo 2021, sobre la aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de ludoteca y campamento de verano, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mocejón, 29 de junio de 2021.-La Alcaldesa, María Concepción Cedillo Tardío.

N.ºI.-3293